



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00952310--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento FÍSICA, eleva Informes Anual 2024, Planes de Trabajo 2025 y solicita prórroga de licencias y de designaciones interinas, de personal docente de dedicación especial; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. César MARTINELLI (Leg. 25919) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en TERMODINÁMICA Y

TERMOTECNIA, desde el 1° de Abril de 2025 y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo que revistó el Ing. Luis Alberto BERTOLINO.

Art. 2°).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Juan Cruz BIGLIANI (Leg. 42357) en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, en FÍSICA I y FÍSICA II, del Departamento FÍSICA, a partir del 1° de Abril de 2025 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2027, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 3°).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Ángel Andrés GALEASSO (Leg. 38938) en el cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva, por concurso, en AERONÁUTICA GENERAL y LABORATORIO DE AERODINÁMICA, del Departamento AERONÁUTICA, y en TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA y en el LABORATORIO DE ENSEÑANZA DE LA FÍSICA, del Departamento FÍSICA desde el 1° de Abril de 2025 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2027, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 4°).- Aprobar el Informe Anual 2024, Plan de Trabajo 2025 y prorrogar la designación interina desde el 1° de Abril de 2025 y hasta el 31 de Marzo de 2027, al siguiente personal docente con dedicación especial:

Leg.	- 25919 -	Ing. César MARTINELLI - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva – TERMODINÁMICA Y TERMOTECNIA y en FÍSICA III.
Leg.	- 29784 -	Dr. José Antonio INAUDI - Profesor Titular dedicación semiexclusiva - MECÁNICA ANALÍTICA.
Leg.	- 31587 -	Ing. Osvaldo NATALI - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - TERMODINÁMICA Y TERMOTÉCNIA – MECÁNICA RACIONAL, cargo creado transitoriamente por Resolución 550-HCD-2016.
Leg.	- 32845 -	Ing. Alejandra Lucia PÉREZ LUCERO - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva – FÍSICA II.
Leg.	- 32845 -	Ing. Alejandra Lucia PÉREZ LUCERO - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva – REACTOR NUCLEAR RA-O - TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA, del Departamento FÍSICA – TEORÍA DE SEÑALES y SISTEMAS LINEALES, del Departamento ELECTRÓNICA.
Leg.	- 35858 -	Ing. Walter Miguel KEIL - Profesor Titular dedicación exclusiva - Jefe del REACTOR RA-O y en TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA.

Leg.	- 38938 -	Ing. Ángel Andrés GALEASSO - Profesor Adjunto dedicación exclusiva - AERONÁUTICA GENERAL, LABORATORIO DE AERONÁUTICA y LABORATORIO DE AERODINÁMICA, CONSTRUCCIÓN DE AVIONES, INSTRUMENTOS Y AVIÓNICA, del Departamento INGENIERÍA AEROESPACIAL – TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA y en el LABORATORIO DE ENSEÑANZA DE LA FÍSICA, del Departamento FÍSICA.
Leg.	- 42357 -	Ing. Juan Cruz BIGLIANI - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - FÍSICA I y FÍSICA II, cargo creado transitoriamente por Resolución Decanal N° 1489/2020.
Leg.	- 42475 -	Lic. César Germán MAGLIONE - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva - FÍSICA II.
Leg.	- 43877 -	Dr. Carlos Manuel SOSA - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - REACTOR RA-O – TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA – FÍSICA III.
Leg.	- 47320 -	Ing. Pedro COVASSI - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva - MECÁNICA ANALÍTICA.
Leg.	- 49817 -	Biól. Andrés BLANCO - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva - FÍSICA I y FÍSICA II y mientras dure la licencia del Ing. Juan Cruz BIGLIANI.

Art. 5°).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6°).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 7°).- Estas prórrogas caducarán antes del 31 de Marzo de 2027 si los cargos se proveen por Concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica, al Departamento Ingeniería Aeroespacial, al Departamento Física a fin de notificar a los interesados y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/AB/Mbl